

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 059-2026-EMMSA-GG

Santa Anita, 15 de abril de 2026

VISTO:

El Memorando N° 00149-2026-EMMSA-GG, del 23 de marzo de 2026, de la Gerencia General; el Informe N° 0084-2026-EMMSA-GAD-SGGD, del 01 de abril de 2026, de la Subgerencia de Gobierno Digital; el Memorando N° 291-2026-EMMSA-GAD, del 06 de abril de 2026, de la Gerencia de Administración; y, el Informe N° 00107-2026-EMMSA-GAJ, del 14 de abril de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023, de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima, como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de sociedad anónima, con autonomía económica y administrativa, que se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2026-EMMSA-GG, de fecha 13 de marzo de 2026, se designó al señor Remigio Adolfo Zeballos Portugal, en el cargo de confianza de Subgerente de Gobierno Digital;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, la Empresa Municipal de Mercados SA - EMMSA, como empresa del Estado de derecho privado, se encuentra dentro de las entidades obligadas a brindar información conforme con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, establece como obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, las siguientes: *“Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes;*

Que, el inciso 8.1 del artículo 8 del Reglamento citado, dispone que: *"La designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad"*;

Que, mediante Informe N° 0084-2026-EMMSA-GAD-SGGD, de fecha 01 de abril de 2026, la Subgerencia de Gobierno Digital informa a la Gerencia de Administración que es necesario designar al señor Remigio Adolfo Zeballos Portugal como responsable del Portal de Transparencia de EMMSA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS;

Que, mediante Memorando N° 291-2026-EMMSA-GAD, de fecha 06 de abril de 2026, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el proyecto de resolución correspondiente que deje sin efecto la designación anterior y disponga la nueva designación del Responsable del Portal de Transparencia, en concordancia con el ROF vigente;

Que, mediante el Informe N° 107-2026-EMMSA-GAJ, de fecha 14 de abril de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, resulta viable la designación del señor Remigio Adolfo Zeballos Portugal como responsable del Portal de Transparencia de EMMSA, en razón de que actualmente se encuentra designado en el cargo de confianza de Subgerente de Gobierno Digital, lo cual resulta acorde con las funciones y responsabilidades inherentes a dicha posición.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, en el literal m) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Directorio N.º 011-2025;

Que, con las visaciones de la Subgerencia de Gobierno Digital, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y estando a las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 126-2024-EMMSA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2024, y las disposiciones contenidas en la misma en relación a la designación del señor Jelber Efraín Vásquez Aguilar, Subgerente de Tecnología de la Información de la Gerencia de Administración y Finanzas, como Responsable del Portal de Transparencia de EMMSA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Remigio Adolfo Zeballos Portugal, en su calidad de Subgerente de Gobierno Digital de la Gerencia de Administración, como responsable del Portal de Transparencia de EMMSA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su

Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gobierno Digital la publicación de la presente resolución en el portal de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase